FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-PUENTE ARANDA

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 105- CENAC-PA-2020

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones", se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. 105 -CENACPA-2020 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA CUEROS PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS".** de la cual se resaltan los siguientes aspectos:

1.- NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:

Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional- CENAC PA, Carrea 50 No. 18-92- PUENTE ARANDA, Bogotá D.C. correo electrónico www.cenacpacontratacion@ejercito.mil-co

PARA ATENCION A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y DONDE DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCION:

SECOP II: www.contratos.gov.co

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR:

OBJETO: "LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA CUEROS PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"".

EL PRESENTE PROCESO SE REGIRA POR LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Los productos, elemento o bienes a adquirir por esta entidad, son para la producción de material de intendencia, con destino al (Ejército de Colombia) por lo tanto en el desarrollo del presente proceso se requiere el cumplimiento de las Fichas Técnicas dadas por el CEDE 4, las cuales están basadas en parámetros del catálogo de normas técnicas del Icontec y Normas Técnicas Colombianas voluntarias –NTC- , las cuales hacen parte del Anexo Técnico No. 2 y serán de obligatoria observación y se describen a continuación: :

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS EN STOCK- INVENTARIO	NECESIDAD MINIMA
1	2951	SUELA EN CUERO COLOR DURAZNO GRUPON	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01259 /INT-1	KL	0	360

2	2951	CUERO CHAROL NEGRO	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01222 /INT-1	DM2	0	13347
3	2951	ENTRESUELA DE CUERO PARA BOTA	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01228 /INT-1	DM2	0	1002521
4	2951	MEDIO VAQUETON NATURAL	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01308 /INT-1	DM2	0	786
5	2912003	CUERO VAQUETA NATURAL FORRO	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01264 /INT-1	DM2	0	14188
6	2912003	VAQUETA NEGRA SELECCION A	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01265 /INT-1	DM2	0	1988
7	2912003	VAQUETA MARRON SELECCION TIPO A	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01334 /INT-1	DM	0	1674

De acuerdo con el análisis del Comité Técnico Estructurador, se establecieron las requerimientos técnicos del presente proceso contractual, de conformidad con las normas y/o fichas técnicas de los elementos requeridos, que se Anexan al presente estudio previo y que incluyen el detalle de cada bien que se pretende adquirir en el proceso contractual.

En consecuencia los proponentes deberán con su oferta acreditar que cumplen la totalidad de las exigencias previstas en todas las fichas técnicas.

NOTA: Dentro de la fase precontractual la entidad contratante No requerirá las muestras a las que se hace referencia para esta etapa del proceso en las fichas técnicas. El oferente seleccionado para ejecutar el futuro contrato deberá dar cumplimiento al protocolo de entrega bajo los lineamientos descritos en el pliego de condiciones y en las normas y/o fichas técnicas correspondientes a cada bien a contratar y dará aplicación a todo lo requerido en los mencionados documentos respecto al análisis de calidad.

Al momento de la entrega el proponente seleccionado acreditará mediante certificado de conformidad, que los bienes a entregar cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a las normas y/o fichas técnicas los ítems ofertados. El certificado de conformidad será aquel descrito en la ficha técnica aplicable para cada producto objeto del presente proceso de Selección Abreviada.

PRESUPUESTO OFICIAL.

El Gobierno Nacional mediante Decreto 2411 del 30 diciembre de 2019, liquido el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020. De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10 el cual respalda la presente adquisición. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2020

El presupuesto asignado para la adquisición de los bienes del objeto de la presente es hasta por la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($786.987.899,84) M/CTE, IVA INCLUIDO, EL CUAL SE ENCUENTRA RESPALDADO POR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 9020 DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2020, RECURSO 10 CSF, RUBROS A-02-02-01-000-002 "ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO AL CARNE), EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO CENAC PA.**

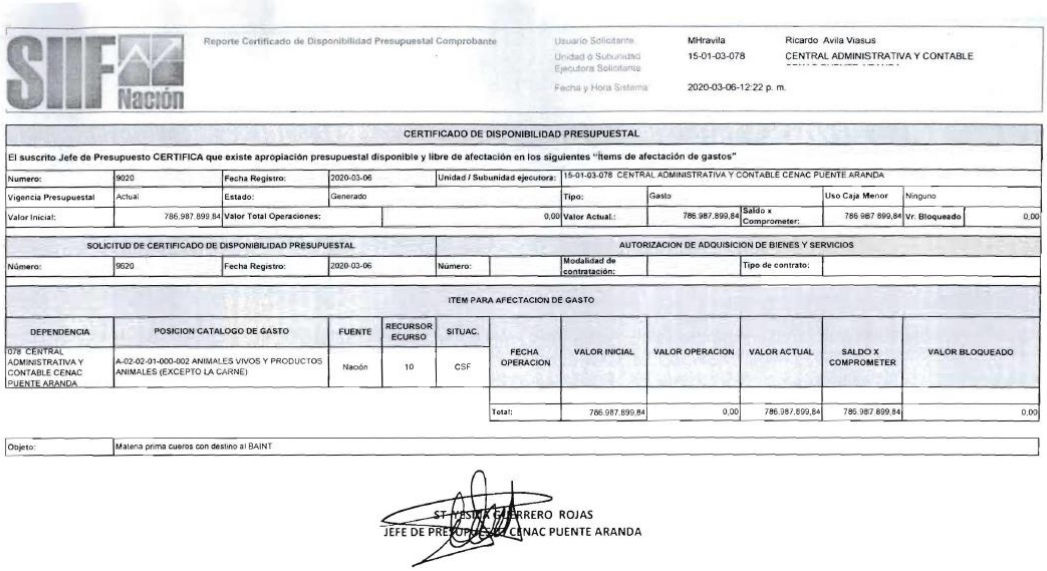
Cra 50 N° 18-92 – Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR
A-02-02-01-000 - 002	10	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	BAINT	100%	**$ 786.987.899,84**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					PORCENTAJE		
A-02-02-01-000-002-09			**ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)**					**100%**		
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS EN STOCK-INVENTARIO**	**NECESIDAD MINIMA**	**NECESIDAD MAXIMA**	**UNSPSC (CCE)**	**CODIGO (SAP)**	**CODIGO OTAN -NOC (OPCIONAL)**
1	2951	SUELA EN CUERO COLOR DURAZNO GRUPON	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01259 /INT-1	KL	0	360	468	11162307	9100315	CREAR
2	2951	CUERO CHAROL NEGRO	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01222 /INT-1	DM2	0	13347	17351	11162304	9190055	CREAR
3	2951	ENTRESUELA DE CUERO PARA BOTA	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01228 /INT-1	DM2	0	1002521	1322794	11131504	9190057	CREAR
4	2951	MEDIO VAQUETON NATURAL	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01308 /INT-1	DM2	0	786	1022	11131504-11162300	9190059	CREAR
5	2912003	CUERO VAQUETA NATURAL FORRO	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01264 /INT-1	DM2	0	14188	18444	11131504-11162300	9190062	CREAR
6	2912003	VAQUETA NEGRA SELECCION A	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01265 /INT-1	DM2	0	1988	2584	11131504-11162300	9190065	CREAR
7	2912003	VAQUETA MARRON SELECCION TIPO A	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-01334 /INT-1	DM	0	1674	2176	11131504-11162300	9200001	CREAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHravila — Ricardo Avila Viasus
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-078 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2020-03-06-12:22 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	9020	Fecha Registro:	2020-03-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	786.987.899,84	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	786.987.899,84	Saldo x Comprometer:	786.987.899,84	Vr. Bloqueado	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	9020	Fecha Registro:	2020-03-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-000-002 ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	Nación	10	CSF						
					Total:	786.987.899,84	0,00	786.987.899,84	786.987.899,84	0,00

Objeto:	Materia prima cueros con destino al BAINT

ST. [illegible] HERRERO ROJAS
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC PUENTE ARANDA

4. CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

Cra 50 N° 18-92 – Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección adoptada para el presente proceso es **SUBASTA INVERSA, l**a cual se fundamenta en:

Teniendo en cuenta el objeto, naturaleza y que las especificaciones técnicas del presente proceso de selección son definidas como bienes de características técnicas uniformes y de común utilización toda vez que poseen las mismas características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, la modalidad de selección aplicable es SELECCION ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA, esta modalidad fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el literal a, del numeral 2, del artículo 2, de la ley 1150 de 2007; puede contratarse mediante selección abreviada por subasta inversa; por compra en bolsa de productos o por compra a través de un catálogo de un acuerdo marco de precios.

Teniendo en cuenta que actualmente no hay un **ACUERDO MARCO DE PRECIOS para la adquisición de sudaderas y el acuerdo marco de intendencia no permite la adquisición de solo camisetas**, se procede a hacer uso de la modalidad por SUBASTA INVERSA ELECTRONICA con respaldo normativo en los artículos del 2.2.1.2.1.2.2 a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015. Se llevará a cabo una Subasta Inversa Electrónica – SECOP II.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	APLICA
LICITACIÓN PUBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA	x
CONCURSO DE MERITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	
MINIMA CUANTIA	

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad Subasta Inversa, de acuerdo con lo consagrado en el literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece "La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".

Por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización el único criterio de evaluación es el precio, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 que en su numeral 3 dice: *"…para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."* Y en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2, del Decreto 1082 de 2015.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

Cra 50 N° 18-92 – Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

PAIS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO
	PERU	SI	SI	SI	NO
	MEXICO	SI	SI	SI	NO
CANADA		SI	SI	SI	NO
CHILE		SI	SI	SI	NO
COREA		SI	SI	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	NO
ESTADOS UNIDOS Y COSTARICA		SI	SI	SI	NO
MEXICO		SI	SI	SI	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	NO
	HONDURAS	N/A	N/A	N/A	N/A
UNION EUROPEA		SI	SI	SI	NO
CAN		SI	SI	SI	NO

Una vez realizado en análisis de los acuerdo comerciales de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra se determina que al presente Proceso de Contratación **NO** está cubierto por acuerdos comerciales por estar en aplicación de la excepción 40, 42 y 58**.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 8º del artículo **2.2.1.1.2.1.1.** del Decreto 1082 de 2015 y el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión M-MACPC-12" expedido por Colombia Compra Eficiente, la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Una vez realizado en análisis de los acuerdo comerciales de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra se determina que al presente Proceso de Contratación **NO** está cubierto por acuerdos comerciales por estar en aplicación de la excepción 20**.**

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:

El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el Portal Único de contratación: www.secop.gov.co

6. <u>CRONOGRAMA DEL PROCESO</u>:

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. 105 -CENACPA-2020 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA CUEROS PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Asignado</td><td>El presupuesto asignado para la adquisición de los bienes del objeto de la presente es hasta por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($786.987.899,84) M/CTE, IVA INCLUIDO, EL CUAL SE ENCUENTRA RESPALDADO POR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 9020 DE FECHA 06 DE MARZO DEL 2020, RECURSO 10 CSF, RUBROS A-02-02-01-000-002 "ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO AL CARNE), EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO CENAC PA.
<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>PORCENTAJE</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>A-02-02-01-000 - 002</td><td>10</td><td>ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)</td><td>BAINT</td><td>100%</td><td>$ 786.987.899,84</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDADEDS</th><th>UN</th><th>PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO</th><th>CRITERIO DE SELECCIÓN</th><th>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CON CANTIDADES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SUELA EN CUERO COLOR DURAZNO GRUPON</td><td>360</td><td>KL</td><td>18.110,60</td><td>HISTORICO ACTUALIZADO</td><td>$ 6.519.814,75</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CUERO CHAROL NEGRO</td><td>13347</td><td>DM2</td><td>700,28</td><td>HISTORICO ACTUALIZADO</td><td>$ 9.346.589,10</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ENTRESUELA DE CUERO PARA BOTA</td><td>1002521</td><td>DM2</td><td>760,65</td><td>HISTORICO ACTUALIZADO</td><td>$ 762.562.640,81</td></tr>
<tr><td>4</td><td>MEDIO VAQUETON NATURAL</td><td>786</td><td>DM2</td><td>543,32</td><td>HISTORICO ACTUALIZADO</td><td>$ 427.047,87</td></tr>
<tr><td>5</td><td>CUERO VAQUETANATURAL</td><td>14188</td><td>DM2</td><td>364,24</td><td>HISTORICO ACTUALIZADO</td><td>$ 5.167.853,14</td></tr>
<tr><td>6</td><td>CUERO VAQUETA NEGRA SELECCION A.</td><td>1988</td><td>DM2</td><td>829,94</td><td>HISTORICO ACTUALIZADO</td><td>$ 1.649.925,06</td></tr>
<tr><td>7</td><td>VAQUETA MARRON SELECCION TIPO A</td><td>1674</td><td>DM</td><td>784,79</td><td>HISTORICO ACTUALIZADO</td><td>$ 1.313.742,67</td></tr>
<tr><td colspan="6">TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>$ 786.987.613,41</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Participantes:</td><td>De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2 del proyecto de pliego de condiciones</td></tr>
<tr><td>Registro Único De Proponentes</td><td>OBLIGATORIOS: El oferente deberá estar clasificado obligatoriamente en los códigos siguientes:
<table>
<tr><th>CODIGO UNSPSC</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>46182208</td><td>Plantillas para Zapatos</td></tr>
<tr><td>11162307</td><td>Cuero sintético o de imitación</td></tr>
<tr><td>11162304</td><td>Cuero acharolado</td></tr>
<tr><td>11131504</td><td>Cueros</td></tr>
<tr><td>11162300</td><td>Cueros</td></tr>
</table>
.Nota: El oferente deberá cumplir por los menos con 4 de los 5 códigos requeridos</td></tr>
<tr><td>Consulta proceso</td><td>El pliego de condiciones podrá consultarse en la página Web: www.contratos.gov.co</td></tr>
</table>

Cra 50 N° 18-92 – Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

Aviso de Convocatoria Y Estudio Previo Publicación del Proyecto Pliego de Condiciones	El proyecto, estudio y aviso podrán consultarse en la página web: www.secop.gov.co **Fecha**: **17 DE MARZO DE de 2020.**
Audiencia Informativa	**Lugar:** Auditorio CENAC-PA **Fecha: 19 DE MARZO DEL 2020 de 2020** **Hora: 10:30 horas**
Plazo máximo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	**Lugar:** www.secop.gov.co **Fecha: Hasta el 25 de MARZO de 2020** **Hora: 17:00 horas**
Respuesta observaciones al proyecto de pliegos	**26 DE MARZO de 2020** www.secop.gov.co
Publicación de la Resolución de Apertura.	**Lugar:** www.secop.gov.co **Fecha: 26 DE MARZO de 2020.**
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	El pliego de condiciones podrá consultarse en la página web: www.secop.gov.co **Fecha: 26 DE MARZO de 2020.**
Audiencia de asignación de riesgos	**Lugar:** Auditorio CENA PA **Fecha: 30 DE MARZO de 2020.** **Hora: 10:30 horas**
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego definitivo de Condiciones	**Lugar:** página web: www.contratos.gov.co **Hasta: 1 de abril de 2020** **Hora: 17:00 horas**
Plazo para dar respuesta a las observaciones al pliego definitivo de condiciones	**Lugar: www.contratos.gov.co** **Fecha: 2 de abril de 2020.**
Plazo máximo para expedir adenda antes del cierre	**Hasta: 2 de abril DE 2020**
Lugar, Fecha y Hora de Cierre:	Lugar: página web: www.contratos.gov.co Fecha: **6 de abril DEL 2020.** Hora: 9**:00 horas**
Verificación y Evaluación de las Propuestas:	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará desde la fecha del cierre **al 7 DE ABRIL DEL 2020**
Publicación de las evaluaciones de las ofertas.	Lugar: Página web www.contratos.gov.co Fecha: **8 DE ABRIL DEL 2020.**
Consulta y Traslado para Observaciones a las evaluaciones	Lugar: www.contratos.gov.co Desde**: 13 DE ABRIL DEL 2020** Hasta: **15 DE ABRIL DEL 2020** Hora:**19:00 horas**
Publicación respuesta observaciones y evaluaciones finales	Lugar: www.contratos.gov.co **16 DE ABRIL de 2020.**
Publicación De Lista Oferentes Habilitados	Lugar: www.contratos.gov.co **16 DE ABRIL DE 2020**
Apertura de sobre propuesta económica	**Fecha: 17 DE ABRIL de 2020** **Hora: 10:00 am**
SUBASTA ELECTRONICA – SECOP II	**17 DE ABRIL** **14:00 horas**
Fecha y Hora de recomendación para adjudicación	**Fecha: 20 DE ABRIL del 2020**
Suscripción del Contrato	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
expedición registro presupuestal	Dentro de un (1) día hábil siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación
Constitución Garantía Única	Plazo máximo un (1) día hábil siguiente a la suscripción del contrato

Cra 50 N° 18-92 – Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

<table>
<tr><td>Plazo de Ejecución fecha y lugar de entrega</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN.
El plazo de ejecución del presente proceso será hasta el 30 de septiembre de 2020, plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantías de cumplimiento.

LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega de los bienes y elementos objeto del presente proceso deberán ser entregados en el almacén de materia prima del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate Nº 21 "José Acevedo y Gomez" ubicado en la Carrera 50 # 18-92 Puente Aranda:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>SIGLA</th><th>CENTRO DE COSTOS BAS21: CARRERA 50 No. 18 - 92</th></tr>
<tr><td>1</td><td>BAS 21</td><td>Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate Nº 21 "José Acevedo y Gomez" ubicado en la Carrera 50 # 18-92 Puente Aranda.</td></tr>
</table>
La entrega de los elementos será coordinada a través del supervisor de acuerdo al PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE BIENES estipulado en el Pliego de Condiciones en las siguientes fechas:
1. Se realizara del 50% de los elementos a adquirir por cada ítem, hasta el día 30 de junio de 2020
2. Se realizara del 50% de los elementos a adquirir por cada ítem, hasta el día 31 de agosto de 2020

Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato.
La entrega de todos los bienes será responsabilidad exclusiva del contratista. En horarios de lunes a miércoles entre las 8:30 horas a 12:00 horas y entre la 13:00 horas hasta las 16:00 horas. En caso de cruzarse la fecha de término de ejecución con un día no establecido dentro de la oportunidad de entrega establecida en el mencionado horario y por tanto se imposibilitare la entrega con motivo del horario se permitirá la entrega en el día habilitado siguiente, dentro del horario establecido.</td></tr>
<tr><td>Plazo de Duración del contrato</td><td>cuatro (4) meses más a partir de la terminación del plazo pactado</td></tr>
<tr><td>Valor del Contrato:</td><td>Será por valor de la resolución de adjudicación.</td></tr>
<tr><td>Tipo de Contrato:</td><td>COMPRAVENTA</td></tr>
<tr><td>Moneda de pago:</td><td>PESOS COLOMBIANOS</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>EL MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC PA cancelará mediante pagos parciales al recibo a satisfacción de los BIENES y/o ELEMENTOS por el Supervisor del Contrato, así:

Pagos parciales contra entregas parciales, siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes y los demás pagos parciales para la vigencia 2020, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes, todos los pagos se realizan previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Acta de recibo a satisfacción de los bienes recibidos por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y un representante del Contratista.
Entrada al Almacén
Informe de supervisión.
Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
Presentación de factura en Original.
Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de Agosto de 2013.
1. Acta de recibo a satisfacción de los bienes recibidos por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y un representante del Contratista.
2. Entrada al Almacén
3. Informe de supervisión.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
5. Presentación de factura en Original.
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.</td></tr>
</table>

Cra 50 N° 18-92 – Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

	7. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de Agosto de 2013. **NOTA:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

7. PARTICIPANTES: En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas actividades, especialidades y grupos que se establecen en el Anexo "DATOS DEL PROCESO".

A efecto de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el art 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.La omisión de la presentación de la certificación con la cual se acredite el trato nacional o el principio de reciprocidad no será causal de rechazo o descalificación de la propuesta pero en ningún caso se le otorgará puntaje por este concepto.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:
No APLICA

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO CONTRATACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACION

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal
- Personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio.
- Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública.

Cra 50 N° 18-92 – Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

- Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero.
- Apoderado, persona jurídica extranjera
- Documento expedido en el exterior
- Propuestas conjuntas
- Proponentes plurales
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Verificación antecedentes judiciales del oferente
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes nacionales
- Certificación responsabilidades fiscales de la contraloría
- Certificación antecedentes disciplinarios
- Certificado de inscripción y clasificación en el registro único de proponentes.
- Diligenciamiento del formulario número cinco (5) "compromiso anticorrupción".
- Diligenciamiento del formulario no. 8 "pacto de integridad"
- Formulario no. 9 "compromiso de confidencialidad del contrato"
- Formulario 10 declaración juramentada de no poseer multas o estar al día en el pago de multas de que trata la ley 1801 de 2016.
- Verificación del registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional (RNMC).
- Registro único tributario- RUT:
- Cedula de ciudadanía representante legal.

Cumplimiento de las normas y/o especificaciones técnicas. (anexo no. 2)

- Verificación de la experiencia habilitante del proponente
- Experiencia del proponente
- Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal o promesa de sociedad futura
- Verificación de la experiencia habilitante para los oferentes extranjeros sin domicilio en Colombia.
- Garantía técnica
- Término de respuesta de la garantía técnica.
- Ponderación técnica
- Evaluación ley 816 de 2003 "protección a la industria nacional"

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACION ECONOMICA.

- DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.
- Certificado de Identificación Tributaria RUT
- Certificación Bancaria
- Formulario No. 10 Beneficiario Cuenta SIIF
- INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS
- FORMULARIO VALORACION PROPUESTA ECONOMICA (FORMULARIO No. 2)
- Indicadores capacidad financiera (cf)
- Capacidad financiera (cf):
- Justificación indicadores financieros
- Capacidad financiera (cf):
- Documentos de verificación financiera

Cra 50 N° 18-92 – Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

- Evaluación del ofrecimiento más favorable (precios)

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACION ECONOMICA

- Formulario de Criterios Ambientales

11. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El pliego de condiciones y demás documentos relevantes, podrán consultarse en la página Web: **www.secop.gov.co** y podrán solicitarse las copias del mismo en la Oficina de Contratación del CENAC.PA.

En constancia se firma,

ORIGINAL FIRMADO

TENIENTE CORONEL HERNANDO DE FILILIPPIS RODRIGUEZ
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PA

TC. JULIO CESAR RAMIREZ NIETO
Gerente de Proyecto.

PS CESAR AUGUSTO CORTES GOMEZ
Comité Jurídico Estructurador

ANDREA MANRIQUE SIERRA
Comité Técnico Estructurador

TO. MARIA CATALINA BASTIDAS
Comité Ambiental Estructurador

PS. GLORIA BEATRIZ CARDENAS T
Comité Económico Estructurador

JHOANA FERNANADA MEDINA CUBILLOS
Comité Técnico Estructurador

CT. BARRAGAN PEDROZA OMAR
Comité Técnico Estructurador

PS. YAZMIN CHAVEZ GOMEZ
Asesora Ambiental BAMAN

Revisó: MY. DIEGO ARMANDO OSPINA TRUJILLO

Cra 50 N° 18-92 – Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co